Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS - AD REFERENDUM "ALQUILERES NUEVOS PARA ÁREA METROPOLITANA" ID 373.365.----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de diciembre del año 2019, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: Abog. Raquel Jiménez Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, Lic. Michael Martínez, jefe Interino de Dpto. de Administración de Contratos, el Lic. Mario Fernández Coordinador de Servicios Básicos y Alquileres, designados por Resol. FGE 4700/2018, a fin de realizar la evaluación de LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS para "**ALQUILERES NUEVOS PARA ÁREA METROPOLITANA – AD REFERÉNDUM**" ID. Nº 373.365. ----------

Para el referido llamado han sido invitados en fecha 19 de diciembre de 2019, a presentar oferta, los PROPIETARIOS **ESTANISLAO STRUWAY SAMANIEGO, HADAR CENTAURI S.A., MELANIE S.A., DF COMERCIAL S.A., CONDOMINIO MARIA HORTENCIA OJEDA DE BUZO Y OTROS Y RIO SALADO S.A.,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 26 de diciembre de 2019 hasta las 10:00 horas.----------

Los propietarios **ESTANISLAO STRUWAY SAMANIEGO, HADAR CENTAURI S.A., MELANIE S.A., CONDOMINIO MARIA HORTENCIA OJEDA DE BUZO Y OTROS Y RIO SALADO S.A.**, presentan ofertas en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, nota mediante. La firma **DF COMERCIAL S.A.** no presenta oferta. .----------

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Análisis de los documentos de las ofertas; Anexos 1
4. Análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
5. Recomendación de adjudicación.

Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en la Carta Invitación de Locación de Inmuebles, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Segundo punto del Orden del día.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Punto 10 del Anexo 1 de la Carta Invitación de Locación de Inmuebles, según el siguiente detalle:----------

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Abg. Raquel Jiménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Mario Fernández
Coord. de Servicios Básicos y Alquileres
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS - AD REFERENDUM "ALQUILERES NUEVOS PARA ÁREA METROPOLITANA" ID 373.365.----------

SEDE	OFERENTE	DOCUMENTOS SUSTANCIALES (PUNTO 10 ANEXO 1)					
		a) Formulario de Oferta	b) Fotocopia simple de C.I. del firmante de la oferta.	f) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante,	j) Declaración jurada s/ el art. 40 y el art. 20,	l) Garantía de mantenimiento de Oferta
1- Fiscalía Zonal De Itá	Estanislao Struway Samaniego	CUMPLE Presentación impresa	CUMPLE Presentación impresa	N/A	N/A	CUMPLE Presentación impresa	CUMPLE Declaración Jurada
2-Fiscalía Sede V – Delitos Intelectuales	Hadar Centauri S.A.	CUMPLE Presentación impresa	CUMPLE Presentación impresa	CUMPLE Presentación impresa	CUMPLE Presentación impresa	CUMPLE Presentación impresa	CUMPLE Declaración Jurada
3-Depósito San Lorenzo	Melanie S.A.	CUMPLE Presentación impresa	CUMPLE Presentación impresa	CUMPLE Presentación impresa	CUMPLE Presentación impresa	CUMPLE Presentación impresa	CUMPLE Presentación Póliza Nº 1508047929
4-Fiscalía de Luque sede II	DF Comercial S.A.	NO PRESENTÓ OFERTA.					
5-Fiscalía Especializada En Delitos Económicos	Cond. Maria Hortencia Ojeda de Buzo y Otros	CUMPLE Presentación impresa	CUMPLE Presentación impresa	N/A	CUMPLE Presentación impresa	CUMPLE Presentación impresa	CUMPLE Presentación Póliza Nº 1508002592
6-Dpto. de Servicios Generales Del Ministerio Público	Rio Salado S.A.	CUMPLE Presentación impresa	CUMPLE Presentación impresa	CUMPLE Presentación impresa	CUMPLE Presentación impresa	CUMPLE Presentación impresa	CUMPLE Declaración Jurada

Evaluación para la Calificación de la Capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A fin de verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, se ha verificado a través de la página correspondiente, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Propietarios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmantes de la oferta	C.I. Nº
1-Fiscalía Zonal De Itá	Estanislao Struway Samaniego	844.349
2-Fiscalía Sede V – Delitos Intelectuales	Jaime Rafael Peña Espínola	371.596
3-Depósito San Lorenzo	Hugo Rodrigo Gustale Aldama	1.441.855
5-Fiscalía Especializada En Delitos Económicos	Maria Hortencia Ojeda de Buzo Juan Carlos Buzo Ojeda Víctor Adolfo Buzo Ojeda Alejandro Jorge Buzo Ojeda Lilian Maria Beatriz Buzo de Margadant Jorge Gerardo Buzo Franco	102.063 329.909 296.802 385.561 458.076 230.746
6-Departamento De Servicios Generales Del Ministerio Público	Lourdes Beatriz González Gómez	1.451.096

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Abg. Raquel Jiménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Mario Fernández
Coord. de Pliegos de Bases y Especificaciones
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS - AD REFERENDUM "ALQUILERES NUEVOS PARA ÁREA METROPOLITANA" ID 373.365.----------

De acuerdo al análisis realizado para determinar si el oferente o los representantes de las firmas se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que los propietarios no figuran en la base de Datos del SINARH. A ese efecto, presenta la declaración jurada que confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso, ni vinculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con los mismos, por lo cual la oferta es aceptada para pasar a evaluar los demás documentos de carácter sustancial.----------

Se deja constancia que se ha verificado además en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que los oferentes no se encuentran inhabilitados para presentar ofertas.----------

Siguiendo con el análisis, se realizó un análisis de los documentos legales (solicitados en el Anexo I) punto 10, presentados por el propietario respectivo e informa que los propietarios, ***CUMPLEN*** con lo establecido en los incisos: b), g), h) e i) del mencionado anexo de la Carta Invitación de Locación de Inmuebles del presente Llamado.----------

Conclusión: Por tanto, los propietarios **ESTANISLAO STRUWAY SAMANIEGO, HADAR CENTAURI S.A., MELANIE S.A., CONDOMINIO MARIA HORTENCIA OJEDA DE BUZO Y OTROS Y RIO SALADO S.A., CUMPLEN** con los requerimientos básicos de carácter sustancial de la Carta Invitación de Locación de Inmuebles, y pasa a la siguiente etapa de evaluación.

Tercer punto del Orden del día

Análisis de los documentos de las ofertas; Anexo 1.

SEDE	OFERENTE	DOCUMENTOS FORMALES					
		c) Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente	d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente	e) Fotocopia simple del pago de impuestos inmobiliarios del periodo vigente	h) Fotocopia simple del Titulo de Propiedad del inmueble	i) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble	k) Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10
1-Fiscalía Zonal De Itá	**Estanislao Struway Samaniego**	**CUMPLE** Presentación impresa	**CUMPLE** Presentación impresa	**CUMPLE** Presentación impresa	**CUMPLE** Presentación impresa	**CUMPLE** Presentación impresa	**CUMPLE** Presentación impresa
2-Fiscalía Sede V – Delitos Intelectuales	**Hadar Centauri S.A.**	**CUMPLE** Presentación impresa	**CUMPLE** Presentación impresa	**CUMPLE** Presentación impresa	**CUMPLE** Presentación impresa	**CUMPLE** Presentación impresa	**CUMPLE** Presentación impresa
3-Depósito San Lorenzo	**Melanie S.A.**	**CUMPLE** Presentación impresa	**CUMPLE** Presentación impresa	**CUMPLE** Presentación impresa	**CUMPLE** Presentación impresa	**CUMPLE** Presentación impresa	**CUMPLE** Presentación impresa
5-Fiscalía Especializada En Delitos Económicos	**Condominio Maria Hortencia Ojeda de Buzo y Otros**	**CUMPLE** Presentación impresa	**CUMPLE** Presentación impresa	**CUMPLE** Presentación impresa	**CUMPLE** Presentación impresa	**CUMPLE** Presentación impresa	**CUMPLE** Presentación impresa
6-Dpto. de Servicios Generales Del Ministerio Público	**Rio Salado S.A.**	**CUMPLE** Presentación impresa	**CUMPLE** Presentación impresa	**CUMPLE** Presentación impresa	**CUMPLE** Presentación impresa	**CUMPLE** Presentación impresa	**CUMPLE** Presentación impresa

Conclusión: Los propietarios **ESTANISLAO STRUWAY SAMANIEGO, HADAR CENTAURI S.A., MELANIE S.A., CONDOMINIO MARIA HORTENCIA OJEDA DE BUZO Y OTROS Y RIO SALADO S.A., CUMPLEN** con los requisitos de carácter formal solicitados en la Carta Invitación de Locación de Inmuebles.----------

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Abg. Raquel Jiménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. María Fernández
Coord. Locación Bienes Básicos y Alquileres
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS - AD REFERENDUM "ALQUILERES NUEVOS PARA ÁREA METROPOLITANA" ID 373.365.----------

Cuarto punto del Orden del día

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2, del Art. 61 - "Metodología de Evaluación , "Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias", y luego se pasa al punto N°3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación ; " Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación". ----------

Planilla de Precios

DEPENDENCIA	PROPIETARIO / ADMINISTRADOR	MONTO TOTAL OFERTADO
1-Fiscalía Zonal De Itá	Estanislao Struway Samaniego	84.000.000.-
2-Fiscalía Sede V – Delitos Intelectuales	Hadar Centauri S.A.	104.400.000.-
3-Depósito San Lorenzo	Melanie S.A.	576.000.000.-
5-Fiscalía Especializada en Delitos Económicos	Condominio Maria Hortencia Ojeda de Buzo y Otros	831.600.000.-
6-Dpto. de Servicios Generales del Ministerio Público	Rio Salado S.A.	108.000.000.-

Se procede al análisis de acuerdo a la Carta de Invitación, conforme a los criterios establecidos en el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nro. 21909/03, y se verifica que los oferentes CUMPLEN con todos los requerimientos del mencionado articulo, así como también que las ofertas presentadas por los oferentes CUMPLEN con todas las especificaciones técnicas exigidas en la Carta Invitación de Locación de Inmuebles, según se aprecia en el Informe de Justificación de la Coordinación de Servicios Básicos y Alquileres.----------

En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo 1 de la Carta Invitación de Locación de Inmuebles, las cuales fueron analizadas en detalle en el tercer punto del orden del día, y se observa el cumplimiento de todas ellas. ----------

Conclusión: Por todo lo expuesto, y atendiendo a que los propietarios **ESTANISLAO STRUWAY SAMANIEGO, HADAR CENTAURI S.A., MELANIE S.A., CONDOMINIO MARIA HORTENCIA OJEDA DE BUZO Y OTROS Y RIO SALADO S.A. CUMPLEN** con todos los requisitos establecidos en la Carta Invitación de Locación de Inmuebles y condiciones; además, teniendo en cuenta los requisitos de las especificaciones técnicas analizadas establecidas en la Carta Invitación de Locación de Inmuebles condiciones, se ajustan a lo solicitado por el Comité y atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados, de conformidad con el informe técnico, por lo que será propuesta para la adjudicación la oferta de los propietarios **ESTANISLAO STRUWAY SAMANIEGO, HADAR CENTAURI S.A., MELANIE S.A., CONDOMINIO MARIA HORTENCIA OJEDA DE BUZO Y OTROS Y RIO SALADO S.A.**----------

Quinto punto del Orden del Día. Recomendación de Adjudicación

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación de Locación de Inmuebles, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que los Oferentes reúnen los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.----------

Por todo lo expuesto y amparados en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/2003, y el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, este Comité eleva a consideración a la Fiscalía General del Estado, salvo mejor parecer la ***ADJUDICACIÓN*** a los siguientes propietarios del local y en consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en la Carta Invitación de Locación de Inmuebles, según el siguiente detalle:

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Abg. Raquel Jiménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Mario Fernández
Coord. de Servicios Básicos y Alquileres
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS - AD REFERENDUM "ALQUILERES NUEVOS PARA ÁREA METROPOLITANA" ID 373.365.----------

Ítems	DEPENDENCIA	PROPIETARIO / ADMINISTRADOR	MESES	TOTAL
1	Fiscalía Zonal De Itá	Estanislao Struway Samaniego	12	84.000.000.-
2	Fiscalía Sede V – Delitos Intelectuales	Hadar Centauri S.A.	12	104.400.000.-
3	Depósito San Lorenzo	Melanie S.A.	12	576.000.000.-
5	Fiscalía Especializada En Delitos Económicos	Condominio Maria Hortencia Ojeda de Buzo y Otros	12	831.600.000.-
6	Departamento De Servicios Generales Del Ministerio Público	Rio Salado S.A.	12	108.000.000.-
Total Adjudicación:				**1.704.000.000.-**

Se recomienda **DECLARAR DESIERTO** el ítem 4 correspondiente a la Fiscalía Zonal de Luque Sede II en virtud al artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta" de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas" inciso "a": *que no se hubiera presentado oferta alguna.*

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de
Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Abg. Raquel Jiménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Mario Fernández
Coord. de Servicios Básicos y Alquileres
Ministerio Público